

NUMERO DE ORDEN
N° 0000001

IMPUESTOS NACIONALES



CONSOLIDACION DE ANTICIPOS AL IUE MINERO

DECLARACION JURADA ANUAL
 PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:				
NIT	GESTION		DD JJ ORIGINAL	FOLIO
	Mes	Año	Cód. 534	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

EJERCICIO DE MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL

Cód.	Día	Mes	Año	Y EL	Cód.	Día	Mes	Año
8931					8939			

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA					
Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód.	FORMULARIO	Cód.	Nro. DE ORDEN
518		537		521	

C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE	Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Proveedores - total compras ICM	013	
Ventas mercado interno - control ICM	026	
Ventas por exportación - control ICM (Sumatoria de anticipos por la gestión pagados en la Boleta de Pago de anticipos sector minero).....	039	
Anticipo al IUE de las empresas (C026 + C039 - C013; Si > 0).....	042	
Impuesto Determinado (C013 - C026 - C039; Si > 0).....	909	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO		
Pagos a cuenta realizados en DD.JJ. anterior o en Boletas de Pago.....	622	
Saldo disponible de pagos del período anterior a compensar.....	640	
Diferencia a favor del Contribuyente para el siguiente período (C622 + C640- C909; Si > 0).	747	
Saldo definitivo a favor del Fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0)	996	
Impuesto a pagar en efectivo (C996), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria).....	576	

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492) Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	Aclaración de firma :
	C.I. :



DISTRIBUCION PAGOS TOTALES REALIZADOS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO PRODUCTOR		PARTICIPACION POR DEPARTAMENTO		MONTO PAGADO - COD 576	
COD	NOMBRE	COD	PORCENTAJE	COD	IMPORTE EN BOLIVIANOS
010	CHUQUISACA	260		010	
020	LA PAZ	273		020	
030	COCHABAMBA	286		030	
040	ORURO	299		040	
050	POTOSI	332		050	
060	TARIJA	361		060	
070	SANTA CRUZ	374		070	
080	BENI	390		080	
090	PANDO	259		090	
TOTALES		475	100 %	488	

INSTRUCTIVO FORMULARIO 593

ASPECTOS GENERALES

Los productores, comercializadores o procesadores de minerales y/o metales, presentarán una declaración jurada de consolidación de anticipos del IUE, pagados por sus ventas o exportaciones según liquidaciones provisionales. De acuerdo al Art. 20 del D.S. N° 24780 al finalizar la gestión, los sujetos pasivos del Impuesto Complementario a la Minería consolidarán todos los importes que les correspondan por concepto de anticipo del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y al mismo tiempo todas las retenciones efectuadas a sus proveedores durante la misma gestión fiscal.

La presentación deberá realizarse en cualquier entidad financiera o colectoría autorizada por la Administración Tributaria. La obligación de presentar la declaración jurada subsiste aún cuando no hubiera tenido movimiento alguno. Debe respetarse el número de orden preimpreso en el formulario original y copia para el contribuyente, utilizando siempre formularios coincidentes, sin separar los mismos.



DATOS DE CABECERA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO: Consignar el Nombre y Apellidos o Razón Social del sujeto pasivo.

NIT: Consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo. El llenado de este campo es obligatorio.

GESTION: Consignar en forma obligatoria el mes de cierre y el año del ejercicio. Si el mes a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero. En el año se colocarán las cuatro cifras.

DD.JJ. ORIGINAL - Cód. 534: Consignar una (x) cuando la DD.JJ. es original (primera DDJJ. presentada por la gestión fiscal), caso contrario dejar en blanco.

FOLIO: Es una casilla de uso exclusivo para la Entidad Financiera o Colectoría, no se debe llenar.

EJERCICIO DE: Consignar el tiempo en meses del ejercicio contable, si el período a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero.

MESES COMPRENDIDOS ENTRE - Cód. 8931: Consignar la fecha del inicio del ejercicio colocando el día, mes y año, para cifras menores a diez (10) se antecederá el cero (0) al número correspondiente y para el año se colocarán las 4 cifras correspondientes.

Y EL - Cód. 8939: Consignar la fecha de cierre del ejercicio, según la forma descrita anteriormente.



DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

Cuando el contribuyente rectifique una declaración jurada presentada con anterioridad, deberá necesariamente consignar la siguiente información:

Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA - Cód. 518: Si el contribuyente disminuye el saldo a favor del fisco o aumenta el saldo a favor del contribuyente, debe consignar obligatoriamente el número de la Resolución Administrativa que autoriza la presentación de la declaración jurada rectificativa.

FORMULARIO - Cód. 537: Consignar el número del formulario que será rectificado (Ej: en este caso será el N° 593 ó 17 según corresponda).

Nro. DE ORDEN - Cód 521: Consignar el número de orden preimpreso de la declaración jurada a rectificar.



DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Proveedores (...) - Cód. 013: Consignar el importe total de las compras del Impuesto Complementario a la Minería de los proveedores.

Ventas mercado interno (...) - Cód. 026: Consignar el importe total de las ventas del mercado interno para el control del Impuesto Complementario a la Minería.

Ventas por exportación (...) - Cód. 039: Consignar el importe total de las ventas por exportación para el control del Impuesto Complementario a la Minería.

Anticipo al IUE (...) - Cód. 042: Consignar el importe resultante de la diferencia de las casillas (C026 + C039 - C013; Si esta es mayor a cero).

Impuesto Determinado (...) - Cód. 909: Consignar el importe resultante de la diferencia de las casillas (C013 - C026 - C039; Si esta es mayor a cero).

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Pagos a cuenta (...) - Cód. 622: Consignar los pagos realizados con anterioridad a la fecha de vencimiento de esta declaración jurada, si los pagos a cuenta fueron realizados en forma posterior, éstos deben ser convertidos a valor presente a fecha de vencimiento.

Saldo disponible de pagos (...) - Cód 640: Esta casilla podrá ser utilizada si elige la compensación con este mismo impuesto y formulario, consignando el importe de la casilla 747 del formulario del período anterior. En caso de No elegir la opción anterior puede optar por el trámite de compensación (Art. 56, Ley N° 2492) o realizar la acción de repetición (Art. 121 y 122 de la Ley N° 2492).

Diferencia a favor (...) - Cód. 747: Consignar el resultado de la sumatoria de los importes de las casillas (Cód. 622 + Cód. 640) menos el importe de la casilla Cód. 909; sólo si el resultado es mayor a cero (0).

Saldo definitivo a favor del Fisco (...) - Cód. 996: Consignar el resultado de la siguiente operación (Cód. 909 - Cód. 622 - Cód. 640); sólo si el resultado es mayor a cero (0).

Impuesto a pagar en efectivo (...) - Cód. 576: Consignar el importe a pagar (Cód. 996), si la presentación se realiza en término.

Si la presentación de la **declaración jurada** se realizara **fuera de término**, el pago debe hacerse utilizando la **boleta correspondiente**, considerando el concepto de Deuda Tributaria, debiendo incluirse el Mantenimiento de Valor, Interés y Multa.

Si se comprueba la inexistencia de pago o el pago parcial de la deuda tributaria en la respectiva Declaración Jurada, el Servicio de Impuestos Nacionales procederá a la ejecución tributaria sin necesidad de intimación ni determinación administrativa previa (Art. 94, Ley N° 2492).

NUMERO DE ORDEN
N° 0000001

IMPUESTOS NACIONALES



CONSOLIDACION DE ANTICIPOS AL IUE MINERO

DECLARACION JURADA ANUAL
 PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:				
NIT	GESTION		DD JJ ORIGINAL	FOLIO
	Mes	Año	Cód. 534	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

EJERCICIO DE	MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL	Cód.	Día	Mes	Año	Y EL	Cód.	Día	Mes	Año
		8931					8939			

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA					
Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód.	FORMULARIO	Cód.	Nro. DE ORDEN
518		537		521	

Impuesto a pagar en efectivo (C996), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)...	576
---	-----

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492) Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	Aclaración de firma :
	C.I. :

